MEF
DELGADO BRACESCO Ignacio FAU 20131370645 soft
Fecha: 28/04/2025 11:38:50
Motivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
28 ABR. 2025
JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Lima, 28 de abril del 2025 No. 191-2025-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 104-2013-EF, se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada y público privada, con el objetivo de mantener la sostenibilidad del crecimiento económico y mejorar la competitividad del país, incrementando el empleo y la mejora de la calidad de vida de los peruanos;

Que, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo dispuso la implementación de un Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 019-2019-EF establecen que el EESI depende funcional y administrativamente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, y que se financia con cargo al presupuesto institucional de este Ministerio;

Que, la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que el mencionado Equipo Especializado está dirigido por un Director, que es designado por resolución ministerial del sector Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 120-2025-EF/10, se encargó a la señora Andrea Guardia Muguruza, Asesora de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, las funciones correspondientes al Director del EESI, en adición a sus funciones, a partir del 11 de marzo de 2025;

Que, la señora Andrea Guardia Muguruza hará uso de su descanso vacacional, del 28 al 30 de abril de 2025;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluido el citado encargo y encargar al señor Emerson Junior Castro Hidalgo, Director de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, en adición a sus funciones, del 28 al 30 de abril de 2025, y, posteriormente, a la señora Andrea Guardia Muguruza, Asesora de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, en adición a sus funciones, a partir del 1 de mayo de 2025;

MEF
DELGADO BRACESCO
Ignacio FAU 20131370645
soft
Fecha: 28/04/2025 11:38:50
Motivo: Doy V° B°

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
28 ABR. 2025
JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Decreto Supremo N° 019-2019-EF; Disponen medidas para el funcionamiento del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluido, a partir del 28 de abril de 2025, el encargo de las funciones correspondientes al Director del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 120-2025-EF/10.

Artículo 2. Encargar al señor Emerson Junior Castro Hidalgo, Director de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, las funciones correspondientes al Director del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, en adición a sus funciones, del 28 al 30 de abril de 2025.

Artículo 3. Encargar a la señora Andrea Guardia Muguruza, Asesora de Gabinete de Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas, las funciones correspondientes al Director del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, en adición a sus funciones, a partir del 1 de mayo de 2025.

Artículo 4. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas